

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIOS OFICIALES

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Comienza de 6 de Abril de 1888)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Acorante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracciones..... 0'50 peseta
Id. particulares, id. id. id..... 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

SESION DE 30 DE ABRIL DE 1909

Señores que asistieron: Diaz Rodríguez (presidente), López Olavide, Campos, Cavanna, Fernández de la Vega y Goitia.

Abierta la sesión á las ocho y media en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Diaz Rodríguez (vicepresidente de la Comisión mixta), y con asistencia de los señores vocales facultativos D. Justo Gavaldá y D. Francisco Sobrino, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de exenciones y revisión de exenciones de años anteriores, obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1909

Ho plioie

47, Primitivo Segundo Zancosje Rojo, inútil; excluido temporalmente.

Chamberí

217, Enrique Rodríguez Cruz, inútil, idem id.

Universidad

55, Enrique Sánchez Esteban, inútil, idem id.

310, José María Iborra y Milla, inútil, idem id.

Villaconejos

9, Francisco Villar Martínez, inútil, idem id.

Robledo de Chavala

5, Lorenzo Silva Bernalde de Quirós, útil condicional.

Reemplazo de 1908.—Revisión.

Carabanchel Alto

1, Julio Melo Soto, soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87.

3, Dionisio Amaro Gómez, talla: 1'516 milímetros. Continúa excluido temporalmente.

4, Vicente Podraza Blanco, inútil, idem idem.

6, Angel Herranz Sacristán, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

11, Claudio Barona Ibaes, se ordena al Ayuntamiento proceda al reconocimiento de este mozo con arreglo al art. 125 del Reglamento.

Carabanchel Bajo

4, Pedro Vitoriano Navarro Ramos, inútil. Continúa excluido temporalmente.

19, Ramón San José y Cubas, inútil, idem id.

30, Francisco Ibarra Muñoz, pendiente de talla.

31, Ambrosio Zambrano Hernández, talla 1'526. Continúa excluido temporalmente.

38, José Alonso González, inútil, id. id.

Ciempozuelos

3, Anastasio Carvajal Martín, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

7, Fernando Sardinero, inútil, excluido temporalmente.

8, Valentín Manzanares Sáez, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

9, Eusebio Añover Pérez, id. id. segundo id.

11, Marcelo Trompeta Cerceño, idem idem primero id.

12, Rufino Pérez Díez, inútil. Continúa excluido temporalmente.

14, Isidro San José Sánchez, talla 1'513 metros, id. id.

17, Vicente Mazorra Garofa, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

24, León Garofa López, idem id. idem id.

29, Venancio Manzanares Hernández, idem id. id. id. id.

Fuenlabrada

3, Venancio Pérez Navarro, inútil; continúa excluido temporalmente.

6, Alejandro Fuentes Romeral, solda-

do condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

Getafe

1, Tomás Rico Gómez, idem id. id. en en el caso primero del idem.

9, Francisco Vizoso Tomás, soldado de conformidad con el fallo del Ayuntamiento.

11, Andrés López Merlo, talla 1'495; reconocido inútil. Continúa excluido temporalmente.

12, Manuel Sánchez Serrano, se ordena al Ayuntamiento proceda al reconocimiento del mozo con arreglo al art. 125 del R. gimiento.

13, Jesús Baizregueño Lozano, inútil; continúa excluido temporalmente.

20, Eugenio Ruiz Campos, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

23, Guillermo Gasco Gutiérrez, idem idem id. id.

25, Eusebio Tomás Fernández Gómez, talla 1'498 ms.; continúa excluido temporalmente.

27, Eugenio Joaquín Gómez Rodríguez, se devuelve el expediente para su ampliación.

Griñón

2, Juan Delgado Díaz, talla 1'521 metros; continúa excluido temporalmente.

4, Genaro Bargueño Carrasco, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

Humanes

2, Felipe Antonio Godino Muñoz, idem idem id. id.

Reemplazo de 1907.—Revisión

Alcorcón

2, Felipe Quirico Gómez Torrejón, útil condicional.

3, Nicasio Teodosio Fernández López, inútil, continúa excluido temporalmente.

8, Eduardo Enrique Millán Conejo, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

Carabanchel Alto

3, Andrés Montero Muñoz, reclámese certificación de existencia en filas de Tercias, hermano del mozo, al cuarto regimiento ligero de Artillería.

6, Francisco Gómez Garofa, inútil, continúa excluido temporalmente; se desestima la excoepción alegada.

7, Pedro Granado Santiago, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

9, Baldomero Merinero Baeza, idem id. segundo idem.

Carabanchel Bajo

2, Francisco Martín Garofa, idem id. primero idem.

4, Celestino Díaz Cañedillas, idem id. primero id.

6, Salvador Garofa Terrijos, idem id. segundo idem.

11, Ladislao Hernández Berihuete, inútil; continúa excluido temporalmente.

12, Clemente Luis Eugenio Santos Fernández, talla 1'527; continúa excluido temporalmente.

13, Leonor Calero Gómez, talla 1'540; idem id.

16, Teodoro Martín Peña Hernández, reclámese certificación á la Prisión Cellular de existencia de Venancio Martín, padre del mozo, y se devuelve el expediente para su ampliación.

18, Eduardo Ramos Mora, talla 1'529, continúa excluido temporalmente.

19, Matías de Juan Arroyo, inútil, continúa excluido temporalmente.

22, Lorenzo Emilio de la Cruz López, inútil; continúa excluido temporalmente.

23, Prudencio Julián Urosa Robles, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

24, José del Val Díaz, idem id. caso segundo del idem.

26, Sabas Castán Rodríguez, idem id. caso primero del idem.

28, Toribio Orallo Fernández, idem id. caso segundo del idem.

30, Fernando Barceló Elola, idem id. caso segundo del idem.

35, Antonio Fermín Fernández Alonso, idem id. caso primero del idem.

38, Ignacio Peña Rodrigo, inútil; continúa excluido temporalmente.

43, Victorio Santos Nebet, idem; idem idem.

Ciempozuelos

5, Teófilo Díez Lerca, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

9, Saturnino Marcelino Quirós Male, idem id. caso noveno del idem.

11, Francisco Blanco Griñón, talla 1'540 ms.; continúa excluido temporalmente.

17, Juan González de la Torre, reclámese certificación al penal de Chinobilla.

21, José Griñón Martín, soldado con-

dicienal comprendido en el caso segundo del art. 87.

23, Julio Pérez García, talla 1'535 metros; continúa excluido temporalmente.

28, Gabriel Rodríguez Minguet, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

Fuenlabrada

8, Donato Osaña Muñoz, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

Getafe

1, Pablo Martín Alfonso, inútil; continúa excluido temporalmente.

6, Bonifacio Merlo Martín, se devuelve el expediente para su ampliación.

13, Juan Rejondo Gálvez, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

14, Vicente Serrano Fernández, talla 1'537 ms.; continúa excluido temporalmente.

15, Félix Iglesias Torres, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

17, Vicente Emilio Navarro Calvo, útil condicional.

18, Abelardo Gómez Grande (conocido por Julio), inútil; continúa excluido temporalmente.

23, Alberto Cayetano Garrete Ortega, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

Griñón

2, Félix Barrero Vivar, inútil; continúa excluido temporalmente.

Humanes

2, Jacinto Gañán y González, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

Reemplazo de 1905

Ciempozuelos

5, Julián Osa Martín, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

6, Anastasio García Bares, se ordena al Ayuntamiento proceda al reconocimiento del mozo, con arreglo al art. 125 del Reglamento.

Reemplazo de 1904

Ciempozuelos

4, Matías Rubio García, inútil; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Reemplazo de 1909

Alcohuyate

1, Higinio Romero Herrera, reconocido útil; remítase la oportuna certificación a la Comisión mixta de Reclutamiento de Cuenca.

Reemplazo de 1909

Celadillas

1, Constantino de la Fuente del Cerro, reconocido inútil; idem id. a la id. de Burgos.

Reemplazo de 1907

Fuenteleovespe

4, Andrés Sanz y Sanz, reconocido inútil; talla 1'524 ms.; idem a la id. de Burgos.

Arroyomelinos de Montánohez

9, Juan Cáceres Corral, reconocido inútil; remítase la idem a la id. de Cáceres.

Per el señor secretario, a nombre de la Comisión, se interrogó a los representantes de los Ayuntamientos que han concurrido en este día a verificar las operaciones de reclutamiento, si tenían la absoluta seguridad respecto a que los mismos ó sus padres, hermanos, etcé-

ra fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo que dispone el artículo 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos representantes, en vista de las diligencias de identificación verificadas por los Ayuntamientos y presentadas en esta Comisión.

Igualmente y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso a todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta que firman el señor presidente de la Comisión y los señores vocales conmiño, el secretario de que certifique.

Sesión de 29 de Abril de 1909

Señores que asistieron: Dña Rodríguez (presidente), López Olavide, Campos Cavanaugh, Fernández de la Vega y Goitia.

Abierta la sesión a las ocho y media en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Díaz Rodríguez (coronel, vicepresidente de la Comisión mixta), y con asistencia de los señores vocales facultativos D. Justo Gavaldá y don Francisco Sebrine, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de exenciones y revisión de excepciones de años anteriores, obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1909

Buenavista

3, Francisco Ilana Guioher, inútil, excluido temporalmente.

Centro

118, José Marrón Pérez, idem id. id.

Chamberí

49, Ricardo José Mozo Dar, idem id. idem.

57, Francisco Jimeno Gutiérrez, idem idem id.

368, Juan Vea Gosalta, idem id. id.

Hospital

177, Basilio Paris Alba, idem id. id.

296, Félix García Parra, idem id. id.

Carabanchel Bajo

8, Amalio Agustín Cirilo Barriguete López, idem id. id.

Colmenar Viejo

2, Vicente Torres Rodríguez, soldado por haber resultado útil.

11, Pablo Olalle Collado, soldado condicional comprendido en el caso primero artículo 87.

San Agustín

2, Mariano Berrocal Guzmán, útil condicional.

San Sebastián de los Reyes

5, Teodoro Mateo López, reconocidos el padre y el hermano del mozo resultaron impedidos para el trabajo.

Hospital

132, Luis Cruz Nieves, soldado condicional comprendido en el caso cuarto artículo 87.

Buenavista

107, Casimiro Molina Fernández, inútil; excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

Hospital

215, Vicente Plana Rodríguez, idem idem id.

256, Jorge Ferrer Herrero, idem id id.

Reemplazo de 1908.—Revisión

Alcobendas

6, Marcoline Pérez Fabardo, inútil, continúa excluido temporalmente.

Bacerril

3, Elviro de la Rubia Alvarez, talla 1'530 ms.; id. id. id.

4, Pablo Prados Velasco, talla 1'533 ms.; id. id. id.

5, Timoteo Montalvo Sepúlveda, inútil, id. id. id.

8, Julián Fernández Martín, soldado por haber obtenido la talla de 1'552 ms.

El Boalo

2, Aquilino Cellado de la Cruz, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

Colmenar Viejo

4, Ignacio Ramírez Santalla, id. idem id. en el caso noveno del id.

12, Manuel Rivas García, talla 1'507 ms.; continúa excluido temporalmente.

18, Antonio del Alamo Martín, talla 1'520 ms.; id. id. id.

24, Francisco Jusgado Madrid, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

30, Lorenzo Francisco Criado, inútil; continúa excluido temporalmente.

32, Baltasar Herranz García, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

34, Dionisio García Hernán, soldado de conformidad con el fallo del Ayuntamiento.

40, Víctor Alvarez García, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

41, Juan García Gómez, inútil; continúa excluido temporalmente.

45, Francisco de Paula García Sánchez Parra, talla 1'536 ms.; id. id.

52, Desgracias Gómez Bindet, inútil, id. id.

55, Feliciano del Valle Collado, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

56, Tomás Rozalen Corral, id. id. en el caso segundo del id.

Chamarín

2, Frutos Valles Barrio, reclámese certificación a la Prisión Celular.

3, Enrique Martínez Conde, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

7, José Fernández Mujica, talla 1'494; continúa excluido temporalmente.

9, Serapio Manuel Alvarez Valles, inútil, id. id., justificó la excepción alegada.

11, Rafael Díaz Martínez, soldado condicional comprendido en el caso primero artículo 87.

16, Doroteo Arranz García, id. id. segundo, idem.

17, Pedro Alonso Martínez, inútil continúa excluido temporalmente.

21, Ignacio Bonite Castejón Silvestre, id. id. idem.

23, Antonio Campos Aguado, talla 1'490 id. id.

25, Tomás Ares de Cabo, soldado condicional comprendido en el caso primero, art. 87.

26, Pedro Morales Parra, id. id. segundo idem.

29, Juan Euguete García, id. id. segundo idem.

31, Ignacio Serrivas Oviedo, reclámese certificación a la cárcel del partido de San Lorenzo.

34, Luis Mayo Vallano, soldado condicional comprendido en el caso noveno, artículo 87.

35, Antonio Sabeya Fernández, talla 1'511, continúa excluido temporalmente.

36, Pedro Cuadrado García, id. 1'512, idem id. id.

39, José Hernández Suárez, id. 1'525 idem id. id.

43, Joaquín Carmen González, reclámese certificación al Penal de Chinchilla.

52, Eusebio Iglesias Martínez, talla 1'540; continúa excluido temporalmente.

54, Ramón Fantsant Laurent, inútil; idem id. id.

57, Ricardo Guijarró Feres, id. idem id.

Chezas

3, Félix Robredo González, soldado condicional comprendido en el caso primero, art. 87.

Fuencarral

4, Tomás Pérez Colemán, id. idem idem.

6, Juan Manuel Magano Yaguere, id. idem segundo id.

11, Elías Llorente García, inútil; continúa excluido temporalmente. Justifica la excepción alegada.

14, Antonio Montero Povedano, soldado por no justificarse la excepción.

18, Luis Guñales Morales, soldado condicional comprendido en el caso primero art. 87.

Guadalix

4, Félix Revilla Díaz, inútil; continúa excluido temporalmente.

5, Francisco Félix Pumarino González, id. id. id.

6, Mariano Sáiz Pascualsanz, se devuelve el expediente para su ampliación.

Hortaleza

4, Arturo Muñoz Castro, talla 1'540; continúa excluido temporalmente.

5, David Fereal de la Cruz, soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87.

7, Andrés Obispo López, inútil, continúa excluido temporalmente.

Manzanares el Real

1, Fructuoso Leiro Berlinches, soldado de conformidad con el fallo del Ayuntamiento.

4, Máximo Fernández González, soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87.

Miraflores

1, Manuel Morcille Oyarrias, id. idem primero id.

5, Justo García Pérez, id. id. id. id.

6, Eusebio Pérez González, talla 1'540; continúa excluido temporalmente.

12, Agustín Palomino Altozano, idem 1'528; idem id. id.

El Molar

11, Juan Antonio Guzmán Anez, reclámese certificación de existencia en filas de José María, hermano del mozo, al regimiento de Caballería cazadores de María Cristina.

Moralzarzal

2, Domingo Sepúlveda González, talla 1'511; continúa excluido temporalmente.

Pedrezuela

7, Victoria Angel Manzaneque Díaz, reclámese al Ayuntamiento el acta de revisión y el expediente relativo a este mozo.

8, Francisco González Sanz, idem idem idem id.

San Agustín

1, Jacinto Martín Berrocal, soldado

condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

8, Ricardo Alonso Aranda, talla 1'528; continúa excluido temporalmente.

Reemplazo de 1907

Aleobendas

1, Felipe Aguado del Olmo, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

2, Eugenio Valdemore Baena, idem id. caso primero del ítem.

Bocerril

1, Agapito Arranz Pérez, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

2, Martín López Cuena, reconocido el hermano, pendiente de observación.

El Busto

2, Eustaquio Savillano Morán, inútil; excluido temporalmente.

3, Jacinto Prudencia García Alonso, talla 1'515 ms.; continúa excluido temporalmente.

Colmenar Viejo

5, Mariano del Valle Rivere, inútil; continúa excluido temporalmente.

18, Marcos Gregorio Mascara Bravo, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

24, Ricardo Psinado Colmanarejo, idem íd. íd.

35, Eusebio Bravo Margolles, talla 1'514 metros; soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

36, Pablo Colmanarejo Sanz, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

37, Mariano García Álvarez, talla 1'532 metros; continúa excluido temporalmente.

39, Manuel Jusade Gasos, talla 1'526 metros; idem íd.

40, Mariano Collado García, talla 1'505 metros; idem íd.

42, Francisco Collado García, talla 1'495 metros; idem íd.

44, Eduardo López Ordaz, inútil; continúa excluido temporalmente.

Chamartín

1, Félix Grande Sanz, inútil, continúa excluido temporalmente.

4, Arturo Almansa Rodríguez, inútil, idem íd.

5, Francisco Vega Bautista, inútil, idem íd. justificó la excoepción alegada.

14, Felipe Rives Pablos, soldado condicional id. según íd.

15, Benigno Gallart Piqueras, soldado condicional id. primero id.

16, Leandro Evaristo Ibáñez Scribas, talla 1'520; continúa excluido temporalmente.

19, Anastasio de la Torre Aguilar, talla 1'531; continúa excluido temporalmente.

20, Miguel López Albaroa, inútil, idem ídem; justificó la excoepción alegada.

27, Antonio López Paes, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

28, Doroteo Luis Laga Sánchez, soldado; idem íd. primero id.

30, Lorenzo Serrano Cuerpo, idem per haber cesado la excoepción.

33, Francisco González López, idem condicional comprendido en el caso segundo art. 87.

35, Eusebio Carmona González, inútil; excluido temporalmente.

37, Alfonso Díaz Pérez, idem íd. íd.

Fuencarral

4, Celso Losada Mereno, idem; continúa excluido temporalmente.

7, Julián Sanz López, soldado condicional comprendido en el caso primero artículo 87.

11, Jacinto Martín Navas, útil condicional.

18, Fernando Arenjo Guñales, talla 1'535 ms.; continúa excluido temporalmente.

20, Jacinto Casero López, soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

26, Benito Magias López, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

Guadalix

14, Victor Márquez Esteban, soldado de conformidad con el fallo del Ayuntamiento por no justificar la excoepción.

Hortaleza

3, Alberto Cayetano Martín Rodríguez, reconocido útil; soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

Manzanares

1, Galo González Guijarro, se ordena al Ayuntamiento de Ciempozuelos reconocer a este con arreglo al art. 125 del Reglamento.

2, Eduardo Martín, soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87.

Miraflores

3, Florentino Lorente López, talla 1'521 ms.; continúa excluido temporalmente.

4, Bernarde Jiménez Soriano, talla 1'527 ms.; id. íd. íd.

5, Mariano Perea Martín, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

8, Angel Chozas Martín, idem íd. idem ídem.

9, Manuel Bidejox Domingo, soldado de conformidad con el fallo del Ayuntamiento.

10, Alejandro Sanz González, talla 1'543 ms.; continúa excluido temporalmente.

11, Juan Aquilino Esteban Soriano, soldado de conformidad con el fallo del Ayuntamiento.

16, Prisco Sanz García, talla 1'544 metros; continúa excluido temporalmente.

Molar

4, Julián de José Vázquez, reclámese certificación de existencia de su hermano Bernabé, que sirve en el regimiento de infantería del Rey.

9, Paulino Escorpa Sebastián, inútil; continúa excluido temporalmente.

10, Vicente de José Simón, talla 1'542 metros; excluido temporalmente.

Moralzarzal

3, Hilario Esteve Segovia, talla 1'525 metros; continúa excluido temporalmente.

Pedrezuela

1, Félix Villegas Sanz, talla 1'540 metros; continúa excluido temporalmente.

2, Pedro de la Fuente Rodríguez, inútil; excluido totalmente con arreglo al caso segundo del artículo 80.

San Sebastián de los Reyes

1, Luciano Sanz Cabrera, talla 1'541 metros; continúa excluido temporalmente.

7, Cándido Navacerrada Díaz, talla 1'512 ms.; idem íd. íd.

11, Pedro Pascasio Martín Agueda, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

15, Pedro del Amo Estrada, idem idem en el caso segundo del art. 87.

Reemplazo de 1905

Aleobendas

4, Bernardino Lozano Aguado, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87, cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Reemplazo de 1903

Chamartín

17, Francisco Domingo Oroajo, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87, cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Hortaleza

2, Benigno de Frutos Martín, pendiente de reconocimiento.

Reemplazo de 1909

Alcoba de la Torre

44, Pedro Romero Aguilera, reconocido inútil remítase la oportuna certificación a la Comisión mixta de Soria.

Primera Sección de Murcia

134, Ramón Melgarejo Escario, reconocido inútil, id. íd. a la id. de Murcia.

Láncara

25, José Río Lira, talla 1'528 metros; id. íd. a la id. de Lugo.

Sauquillo de Paredes

25, Juan Minguza Varas, talla 1'542 metros; id. íd. a la id. de Soria.

San Justo de la Vega

23, Pío Domínguez González, talla 1'531 metros; id. íd. a la id. de León.

Reemplazo de 1908

Valeria

2, Victor Cancio R. heyo, talla 1'521 metros, id. íd. a la id. de Palencia.

Ampudia

6, Diego de Diego Aguado, talla 1'520 metros; id. íd. a la id. de Palencia.

Asimismo acordó la Comisión quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 del actual, por la que se desestima la instancia de don Manuel del Rey, en la que solicita se le pongan de manifiesto los antecedentes que obran en el expediente de excoepción del súbdito extranjero acogido a la nacionalidad española D. Donato Luigi King Birkard, y que de dicha Real orden se dé traslado al distrito de la Inculsa para conocimiento del interesado.

Por el señor secretario, a nombre de la Comisión, se interrogó a los representantes de los Ayuntamientos que han concurrido en este día a verificar las operaciones de reclutamiento, si tenían la absoluta seguridad respecto a que los mismos o sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos representantes, en vista de las diligencias de identificación verificadas por los Ayuntamientos y presentadas en esta Comisión.

Igualmente y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso a todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta, que firman el señor presidente de la Comisión y los señores vocales, conmige el secretario, de que certifico.

Audiencia territorial

PROVINCIAL

Relación de los aspirantes a los cargos de juez municipal y sus suplentes para el cuatrienio de 1910, 1911, 1912 y 1913 en la provincia de Madrid.

1. D. Ricardo Medina Fernández; cargo que solicita, juez; pueblo para donde pretende, para Madrid (capital).

2. D. Emilio Martínez Jerez, juez ó suplente para id.

3. D. José Luis Ponce de León y Gayte, juez para id.

4. D. Agustín Fernández de Peñaranda y de Angulo, id. para id.

5. D. Fernando Garralda y Calderón, idem para id.

6. D. Miguel Ochoa y Lumbier, id. para idem.

7. D. Miguel Gay García-Cambra, idem para id.

8. D. José Félix Huerta y Calpe, idem para id.

9. D. Manuel Fernández-Villegas y Hernández, juez ó suplente para id.

10. D. Manuel Montoya y Tejada, juez para id.

11. D. Agustín de Soroa y Juan, juez ó suplente para id.

12. D. Francisco Bamenet y Mende, juez para id.

13. D. Ricardo Padilla y López, juez ó suplente para id.

14. D. Juan Morano Brutell, id. para id.

15. D. Mariano García Calderón, idem para id.

16. D. Fermín Castañe y González, juez para id.

17. D. Eduardo Ibañez y Domenech, idem para id.

18. D. Angel de la Guardia y Palido, idem para id.

19. D. Alberto Santa María del Alba Giménez, id. para id.

20. D. Antonio Domínguez Fernández, idem para id.

21. D. Gabriel de Ujere y Sánchez, idem para id.

22. D. Rafael Zalabardo y Gómez, juez ó suplente para id.

23. D. Nicolás Morano Sacristán, juez para id.

24. D. Javier García-Rodríguez Ramírez, juez ó suplente para id.

25. D. José J. Navarro de Haros, idem para id.

26. D. Joaquín Muñoz Sánchez, id. para id.

27. D. José Sánchez-Morano y Barba, juez para id.

28. D. Carlos Ramos Izquierdo y Baruste, id. para id.

29. D. Avelina Fernández de la Peña, id. para id.

30. D. Serafin Cervellera y Fernández, juez ó suplente para id.

31. D. Javier Lapieira y del Valle, idem para id.

32. D. Fernando Mayeral Oliver, idem para id.

33. D. Francisco de Paula Ballesteros y Gutiérrez, id. para id.

34. D. D. Vicente Díez Cotano, id. para idem.

35. D. Pablo Cases Ruiz del Arbol, id. para idem.

Partido de Alcalá de Henares

36. D. Miguel Pedraz y García, juez para Ajalvir.

37. D. Fernando Cúcell y Cúcell, idem para id.
 38. D. Mariano Galle-Alcántara y Casas, idem para id.
 39. D. Gabriel José Sanz Martín, id. para Algete.
 40. D. Luis Díaz Milián, id. para Canillas.
 41. D. Casimiro Pérez Sánchez, juez suplente para id.
 42. D. Vicente Majolero Pérez-Valiente, juez para Mejorada del Campo.
 43. D. Mariano Martínez del Pezo, juez ó suplente para id.

Partido de Chinchón

44. D. Aquilino Asensio y Garofa, juez para Aranjuez.
 45. D. Mariano Iparraguirre y Fernández, id. para id.
 46. D. Pedro Sanz y Sanz, id. para Arganda del Rey.
 47. D. Federico Díaz Valle, juez suplente para id.
 48. D. José Crespo Ravuelta, juez para Belmonte de Tajo.
 49. D. Lázaro Martínez Sánchez, idem para id.
 50. D. Jacinto Sánchez Torres, idem para id.
 51. D. Esteban España Camporredondo, juez ó suplente para id.
 52. D. Federico del Pezo y Torres, juez para Brea.
 53. D. Eustasio Zerita y Galisteo, juez suplente para id.
 54. D. Millán Arrién Fernández, juez para Carabancha.
 55. Antonio Fernández y González, idem para Colmenar de Oreja.
 56. D. Fabriciano Benito y Ocaña, idem para id.
 57. D. Francisco de Pablo y del Campo, id. para id.
 58. D. Alfredo de la Peña y Ortiz de Zárate, id. para Chinchón.
 59. D. Saturnino Gómez y Pérez, idem para Estremadura.
 60. D. Julián Pérez y Mendejas, juez suplente para id.
 61. D. José Zurita González, juez para Fuentidueña de Tajo.
 62. D. Balbino Duarte Plaza, id. para id.
 63. D. Buenaventura Sánchez y Sánchez Algaba, id. para id.

Partido de Colmenar Viejo

64. D. Angel Baena Gómez, juez suplente para Alcobendas.
 65. D. Paulino Aguado Baena, juez para Alcobendas.
 66. D. Francisco Sellés Martínez, idem para Boalo.
 67. D. Pedro Vázquez Sanz, id. para id.
 68. D. Adolfo Atienza Ronán, id. para Chamartín de la Rosa.
 69. D. Juan de la Cruz Argumosa y Salomón, id. para id.
 70. D. Teófilo Clemót de Campos, juez suplente para id.
 71. D. Angel Jiménez Cantes, id. idem para id.
 72. D. Juan Navarro Garofa, juez para Chozas de la Sierra.
 73. D. José Olmos Sanz, id. para id.
 74. D. Erasmo Muñoz Rubio, id. para El Melar.
 75. D. Ramón Martín y Ortiz, id. para Fuenarrabal.
 76. D. Patricio López López, id. para id.
 77. D. Ambrosio Agui y Padro, idem para id.
 78. D. Lucio Casero Rufel, juez suplente para id.
 79. D. Diego Lezano y Romero, juez para Guadalix de la Sierra.

80. D. Antonio Martínez López, id. para idem.
 81. D. Saturnina Plaza Garofa, juez suplente para Hortaleza.

Partido de Getafe

82. D. Dionisio Fernández Vega Gómez, juez para Alcorcón.
 83. D. Francisco Gómez Fernández, idem para id.
 84. D. Román Muñoz Talavera, juez suplente para id.
 85. D. Evaristo Peinado Pérez, juez para Batres.
 86. D. Vicente Navarro y Baeza, id. para Carabanchel Alto.
 87. D. Agustín Baraco Morales, id. para idem.
 88. D. José María Aguirre y Soriano, idem para id.
 89. D. Fernando Merino y Pérez, idem para Carabanchel Bajo.
 90. D. Argel López Rodríguez, idem para Ciempozuelos.
 91. D. Salvador Ruiz Garofa, idem para idem.
 92. D. Alfonso del Busto de Oro, idem para id.
 93. D. Tomás García Navarro, juez suplente para id.
 94. D. Antonio Díaz del Moral, id. para idem.
 95. D. Pedro Fernández Gil, juez para Fuenlabrada.
 96. D. Manuel Aguado y Horrnanz, juez suplente para id.
 97. D. Carlos Martínez Navarro, idem para idem.
 98. D. Pablo Feumayor y Gómez, juez para Getafe.
 99. D. Estanislao Zazo y Fernández, idem para Humanes.
 100. D. Manuel Reguero Romero, idem para Legazés.
 101. D. Gregorio Giménez Alfaro, id. para id.
 102. D. Mariano Durán y Pérez de Castro, id. para id.
 103. D. José Lucas Fernández, juez suplente para id.

Partido de Navalcarnero

104. D. Onofre Poset Santoyo, juez para Boscilla del Monte.
 105. D. Felipe Barea Solano, juez suplente para id.
 106. D. Rufino Zamorano Alonso, juez para Chapinería.
 107. D. Emiliano González y González, id. para id.
 108. D. Félix Ribagorda Moya, id. para idem.
 109. D. Sandalio Fernández Rodrigo id. para id.
 110. D. Inocencio Garofa Martínez, idem para id.
 111. D. Tomás Rufo Garofa, id. para El Alamo.
 112. D. José Jiménez Infante, id. para Pezuelo de Alarcón.
 113. D. Angel Granizo Francisco, id. para id.

Partido de San Lorenzo del Escorial

114. D. Laureano Horral y Rubio, juez para id.
 115. D. José López Verges, id. para id.
 116. D. Decroceus Berrocal del Barrio, idem para id.
 117. D. Hipólito Sáenz de María Fernández, id. para id.
 118. D. Benjamín Sánchez de Rojas y Balboa, id. para Colmenarejo.
 119. D. Jenaro Quintas Barrios, id. para Colmenar del Arroyo.
 120. D. Ciríaco Resinos Hernández, id. para id.

121. D. Ruperto Serrano Quintes, idem para id.
 122. D. Santiago Fernández Zarudo, id. para Collado Mediano.
 123. D. Tomás Ventura Peña, id. para Fresnedilla.
 124. D. Julián de la Plaza González id. para idem.
 125. D. Teodoro Manzanao Núñez, id. para id.
 126. D. Julio de Averastury y Rubio, id. para Galapagar.
 127. D. Victoriano Bravo Alvarez, id. para Guadarrama.
 128. D. Miguel Muñoz Reolo, id. para id.
 129. D. Leandro Sans Alvarez, juez suplente para id.
 130. D. Ruperto Calvo Bustillo, juez para Majadahonda.
 131. D. Sinfonso Manuel basado Hernández, suplente para id.

Partido de San Martín de Valdeiglesias

132. D. Joaquín Pérez de Vargas y Moreno, juez para Cadalso.
 133. D. Federico Garofa Sánchez, id. para idem.
 134. D. Felipe Pon Peláez, id. para Cenicientos.
 135. D. Juan de la Hoz y Sánchez, id. para idem.
 136. D. Ramón Gómez Jiménez, idem para id.
 137. D. Juan Díaz Reolo, id. para id.
 138. D. Valentín Zardo Cantó, juez suplente para id.
 139. D. Manuel Rosado Agradá, id. para idem.
 140. D. Santiago Fernández Amor, idem para Navas del Rey.
 141. D. Ramón Velasco y Panadero, idem para idem.
 142. D. Narciso Hernández Rodrigo, idem para id.

Partido de Torrelaguna

143. D. Francisco Fernández Flores, juez para Buitrago.
 144. D. Felipe Horrnanz Sanz, id. para id.
 145. D. Antonio González Sacristán, idem para idem.
 146. D. Román Sanz Jacobo, juez suplente para id.
 147. D. Manuel Díaz Garofa, juez para Bustarviejo.
 148. D. Adolfo Serrano y Garofa, id. para idem.
 149. D. Agustín Garofa Baenza, id. para idem.
 150. D. Luis Mauricio Frutos, id. para id.
 151. D. José Garofa Serrano, id. para id.
 152. D. Antonio Trabero Bermúdez, idem para Cabanillas de la Sierra.
 153. D. Pablo Saavedra Gasco, id. para Caucencia.
 154. D. Roque Jiménez Domingo, id. para idem.
 155. D. Emilio Alvarez Benito, id. para idem.
 156. D. Blas Vedia y Vedia, id. para id.
 157. D. Francisco Horrnanz Martín, idem para Horrojo de la Sierra.
 158. D. Francisco Martínez y Lozoya, id. para id.
 159. D. Joaquín Martín Castillo, id. para idem.
 160. D. Cándido Fernández Vez, id. para idem.
 161. D. Manuel Béjar Sánchez, id. para Lozoya del Valle.
 162. D. Francisco Cristóbal Frutos, idem para Montejo de la Sierra.
 163. D. Regino Sevillano y Sanz, idem para idem.
 164. D. Andrés de la Cruz y Berrie, idem para id.

165. D. Mariano del Pezo y González, id. para id.
 166. D. Casto Espinosa Torres, id. para Navalafuente.
 167. D. Eugenio Hernando del Carmen, idem para id.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid á los efectos de la regla tercera del art. 5.º de la vigente ley de Justicia Municipal, y á fin de que hasta los quince días siguientes al de la publicación de esta relación puedan presentarse en esta Secretaría de Gobierno las oportunas observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Madrid 20 de Agosto de 1909.—V.º B.º =El presidente. Marcel González de la Fuente.—El secretario de Gobierno, José Molina Candelero.

(Núm. 2.784.)

CÉDULA DE CITACIÓN

La sesión segunda de esta Audiencia, por su provido fecha 17 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado Instructor de la Universidad contra Servando Hernández Garofa, sobre hurto, se ha servido señalar el día 2 de Setiembre próximo y hora de las ocho y media de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral sin el tribunal del Jurado, y a propio tiempo ha dispuesto se cite á los testigos don José Marchán Navas, D. Diego Pino Vivo y doña Dolores Pino Veriza, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salas), haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Agosto de 1909.—El oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 2.785.) (B.º-2.286.)

PROVIDENCIA JUDICIAL

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, en los autos de testamentaría voluntaria de don Manuel Fornos y Celín, se sacan á la venta en pública subasta y por segunda vez, con la baja del quince por ciento, los bienes muebles pertenecientes á dicha testamentaría, consistentes en el mobiliario y enseres de todas clases que constituyen el café-restaurant y demás dependencias del establecimiento en la calle de Alcalá, número diecinueve y diecinueve duplicado, que se hallan en poder de la Comisión depositaria administradora, por el precio de ochenta y seis mil quinientas ochenta y tres pesetas setenta y dos céntimos, deducido ya el quince por ciento de las ciento un mil ochocientas sesenta y tres pesetas veinte céntimos en que fueron tasados y por que salieron á primera subasta.

Para su remate se señala la hora de las diez de la mañana del día siete de Setiembre próximo, en el local del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación, se consignará previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de las ochenta y seis mil quinientas ochenta y tres pesetas setenta y dos céntimos, sin admitirse preposiciones que no cubran dicha suma.

Madrid veintitrés de Agosto de mil novecientos nueve.—Maga.—Ante mí: P. S., Pablo Gómez Francés.

Es copia para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El escribano,

P. S.

Pablo Gómez Francés.

(A.—365.)